

PROPUESTA-RESOLUCION

Identificación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad a la que representa:

Nombre y apellidos:	CARMEN DE LA TORRIENTE DIEZ
DNI/NIE:	33518895Y
Cargo:	GERENTE
Razón social de la entidad:	FUNDACION LABORAL DEL METAL
NIF de la entidad:	G39571518
Domicilio fiscal entidad:	JOAQUIN SALAS 19
Procedimiento:	GC 2486
	Programa anual de trabajo 2025 del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de Cantabria; código actuación COECAB25b05:
Expediente:	- Subvención nominativa a la Fundación Laboral del Metal para la actuación "INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL"
Importe:	30.000,00 euros
Crédito presupuestario:	2025.13.00.241N.489.01

Vista la solicitud de fecha 2 de octubre de 2025, presentada por la FUNDACION LABORAL DEL METAL, con NIF G39571518, con domicilio en JOAQUIN SALAS 19, 39011 Santander (Cantabria), relativa a la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025, para financiar la feria "INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La mencionada Entidad solicitó el 2 de octubre de 2025 la ejecución de una subvención nominativa por importe de treinta mil euros (30.000 €), prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025, para financiar la actividad "INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL", a través del crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.01.

SEGUNDO. - En dicha solicitud, acompaña una memoria de las acciones a realizar, que contiene la descripción de los objetivos generales específicos a conseguir, las actuaciones a desarrollar para conseguir estos y el coste de dichas actuaciones.

El objeto y el importe de la subvención se desglosa de la siguiente forma:

La subvención será destinada a cubrir los gastos relacionados con la organización y logística de la feria de empleo "INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL", a celebrar en dos días: el 15 y 16 de octubre en SANTANDER.

El objeto para el que se solicita la subvención se detalla de la siguiente manera en la memoria de actividades presentada:

- **2 talleres colectivos** con sesiones individualizadas, sobre **orientación laboral, que serán los días 15 y 16 de octubre. Horario de 11:00 a 12:00 horas.** Es un espacio creado para mejorar la empleabilidad de los asistentes. Se trabajará la elaboración de un currículum claro y competitivo, la preparación de entrevistas y la definición de los aspectos esenciales que deben destacarse en la trayectoria profesional. El propósito es proporcionar pautas precisas para aumentar las posibilidades de acceso al empleo. Se llevará a cabo con dos Orientadores Laborales.

Firma 1: **10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...

Firma 2: **13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO**
DIRECTORA OOAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459



- **Se realizarán 4 mesas redondas:** en las que se abordarán los principales temas que marcan el presente y futuro del sector: digitalización, relevo generacional, alianzas formativas y diversidad. Más allá del tradicional formato de feria, la cita se proyecta como un espacio dinámico donde confluyen empleo, tecnología y visión de futuro. Constará cada una de ellas con 5 ponentes.

- Intercambio y celebración de entrevistas entre las empresas participantes (54 inscritas), y las personas interesadas en empleo en el sector (demandantes de empleo o mejora del mismo).

Se dispone de una página Web para el evento: <https://www.empleometalcantabria.es/mesas-redondas/> donde las personas que quieran participar puedan inscribirse en la misma de forma gratuita.

Actividades a celebrar el día 1: SANTANDER 15 de octubre:

Se celebrarán dos mesas redondas con las siguientes temáticas:

- **Automatización inteligente:** Cómo transformar fábricas sin perder el pulso humano. La mesa redonda *Automatización inteligente: cómo transformar fábricas sin perder el pulso humano* se centrará en cómo la integración de tecnologías avanzadas en la industria puede desarrollarse sin desdibujar el papel esencial de las personas. Se plantearán distintas estrategias de automatización que mantengan la trazabilidad, la flexibilidad operativa y la capacidad de adaptación, favoreciendo entornos donde la tecnología complementa —y no sustituya— la experiencia, el criterio y la toma de decisiones humanas. También se debatirá sobre el equilibrio necesario entre innovación técnica, sostenibilidad organizativa y preservación del conocimiento en los procesos productivos. Horario de **10:00-10:45**.

- **Liderazgo y relevo generacional:** ¿Quién toma el testigo de la industria? En esta mesa se analizarán los retos que plantea la transición entre generaciones en la industria, especialmente en contextos donde la experiencia acumulada es un valor difícilmente sustituible. Se hablará del papel que juegan las empresas en la detección y desarrollo del talento joven, así como de las condiciones necesarias para que ese relevo se lleve a cabo de forma gradual, estructurada y alineada con las transformaciones tecnológicas del sector. También se pondrán sobre la mesa distintas formas de liderazgo que conviven hoy en la industria, y cómo la cultura organizativa puede facilitar —o dificultar— la integración de nuevas visiones sin perder cohesión ni criterio técnico. Horario de **12:00-12:45**.

Actividades a celebrar el día 2: SANTANDER 16 de octubre:

Se celebrarán dos mesas redondas con las siguientes temáticas:

- **Colaborar para crecer: Alianzas entre empresas, centros de formación y tecnología.** Durante esta mesa se pondrán en común distintas perspectivas sobre cómo establecer relaciones efectivas entre el tejido empresarial, el ámbito formativo y los entornos tecnológicos. Se hablará de experiencias concretas en las que la cooperación ha permitido adaptar la cualificación profesional a los requerimientos de la industria, agilizar la transferencia de conocimiento técnico o incorporar soluciones innovadoras en los procesos de producción. También se reflexionará sobre las condiciones que hacen posible este tipo de sinergias, desde marcos de confianza mutua hasta estructuras de colaboración que aporten continuidad y resultados medibles en términos de empleo, eficiencia y competitividad. Horario de **10:00-10:45**.

- **Industria sin etiquetas: Inclusión más allá del género.** Esta mesa se centrará en cómo construir entornos laborales donde la diversidad no se limite a una cuestión de género, sino que abarque distintas realidades culturales, sociales y generacionales. Se pondrán sobre la mesa experiencias que han demostrado que la pluralidad de perfiles impulsa nuevas formas de pensar, mejora los procesos de toma de decisiones y fortalece el tejido empresarial. También se debatirá sobre los cambios organizativos y culturales necesarios para derribar barreras invisibles, garantizar la igualdad de oportunidades y crear espacios de trabajo en los que la diferencia sea entendida como un valor estratégico. Horario de **12:00-12:45**.

Firma 1: **10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...

Firma 2: **13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO**
DIRECTORA OOAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459



Los gastos relacionados con la organización y logística de los eventos correspondientes a los días 15 y 16 de octubre de 2025, de forma estimativa se detallan a continuación:

Conceptos	Iva Incluido
1. El diseño de identidad de las jornadas y aplicación en elementos de comunicación.	600,00
2. El alquiler de recinto para zona expositiva y zona de conferencias.	1.000,00
3. La creación de zona expositiva con alquiler de stands y personalización de los mismos.	3.800,00
4. Dietas y honorarios de ponentes.	300,00
5. Servicios de iluminación y sonido.	8.450,00
6. Gabinete de comunicación, para dinamización en medios de comunicación y redes sociales.	4.500,00
7. Campaña de publicidad en prensa escrita y digital.	3.300,00
8. Adaptación de página web para la difusión de las jornadas.	600,00
9. Gastos generales (limpieza,,etc)	350,00
10. Seguro de Responsabilidad Civil	600,00
11.Catering jornadas y lunch	3.500,00
12. Costes internos de personal dedicado a la organización de la jornadas.	3.000,00
COSTE TOTAL PREVISTO:	30.000,00

Los costes inicialmente previstos para cada una de las partidas podrán sufrir variación en función del desarrollo de cada una de ellas pudiendo ser adaptadas al alza o a la baja, pero en cualquier caso sin que pueda sobrepasarse el coste total previsto.

El presupuesto final asciende a 30.000 euros (IVA Incluido).

TERCERO. - Esta subvención ampara actuaciones de los días 15 y 16 de octubre de 2025 llevadas a cabo en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La competencia para conocer de este expediente corresponde a la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 12 f) del Anexo de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo (BOC 26-03-03), modificado por Decreto 50/2019, de 14 de abril (BOC 12-04-19) en relación con lo dispuesto en los artículos 9 y 35 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VISTOS los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho señalados, este Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo efectúa la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

CONCEDER a la FUNDACION LABORAL DEL METAL, con NIF G39571518, una subvención nominativa por importe de treinta mil euros (30.000 €), para financiar el 15 y 16 de octubre de 2025, la actividad "INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL", a través del crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.01.

El objeto y el importe de la subvención se desglosa de la siguiente forma:

- **2 talleres colectivos** con sesiones individualizadas, sobre **orientación laboral, que serán los días 15 y 16 de octubre. Horario de 11:00 a 12:00 horas**. Es un espacio creado para mejorar la empleabilidad de los asistentes. Se trabajará la elaboración de un currículum claro y competitivo, la preparación de entrevistas y la definición de los aspectos esenciales que deben destacarse en la trayectoria profesional. El propósito es proporcionar pautas precisas para aumentar las posibilidades de acceso al empleo. Se llevará a cabo con dos Orientadores Laborales.

- **Se realizarán 4 mesas redondas:** en las que se abordarán los principales temas que marcan el presente y futuro del sector: digitalización, relevo generacional, alianzas formativas y diversidad. Más allá del tradicional formato de feria, la cita se proyecta como un espacio dinámico donde confluyen empleo, tecnología y visión de futuro. Constará cada una de ellas con 5 ponentes.

- Intercambio y celebración de entrevistas entre las empresas participantes (54 inscritas), y las personas interesadas en empleo en el sector (demandantes de empleo o mejora del mismo).

Se dispone de una página Web para el evento: <https://www.empleometalcantabria.es/mesas-redondas/> donde las personas que quieran participar puedan inscribirse en la misma de forma gratuita.

Actividades a celebrar el día 1: SANTANDER 15 de octubre:

Se celebrarán dos mesas redondas con las siguientes temáticas:

- **Automatización inteligente:** Cómo transformar fábricas sin perder el pulso humano. La mesa redonda *Automatización inteligente: cómo transformar fábricas sin perder el pulso humano* se centrará en cómo la integración de tecnologías avanzadas en la industria puede desarrollarse sin desdibujar el papel esencial de las personas. Se plantearán distintas estrategias de automatización que mantengan la trazabilidad, la flexibilidad operativa y la capacidad de adaptación, favoreciendo entornos donde la tecnología complementa —y no sustituya— la experiencia, el criterio y la toma de decisiones humanas. También se debatirá sobre el equilibrio necesario entre innovación técnica, sostenibilidad organizativa y preservación del conocimiento en los procesos productivos. Horario de **10:00-10:45**.

- **Liderazgo y Relevo generacional:** ¿Quién toma el testigo de la industria? En esta mesa se analizarán los retos que plantea la transición entre generaciones en la industria, especialmente en contextos donde la experiencia acumulada es un valor difícilmente sustituible. Se hablará del papel que juegan las empresas en la detección y desarrollo del talento joven, así como de las condiciones necesarias para que ese relevo se lleve a cabo de forma gradual, estructurada y alineada con las transformaciones tecnológicas del sector. También se pondrán sobre la mesa distintas formas de liderazgo que conviven hoy en la industria, y cómo la cultura organizativa puede facilitar —o dificultar— la integración de nuevas visiones sin perder cohesión ni criterio técnico. Horario de **12:00-12:45**

Actividades a celebrar el día 2: SANTANDER 16 de octubre:

Se celebrarán dos mesas redondas con las siguientes temáticas:

Firma 1: **10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...

Firma 2: **13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO**
DIRECTORA OOAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459
Identificador de documento electrónico (EN): ES_A06027808_2025_DOC_00N_000000000000000003695777



- **Colaborar para crecer: Alianzas entre empresas, centros de formación y tecnología.** Durante esta mesa se pondrán en común distintas perspectivas sobre cómo establecer relaciones efectivas entre el tejido empresarial, el ámbito formativo y los entornos tecnológicos. Se hablará de experiencias concretas en las que la cooperación ha permitido adaptar la cualificación profesional a los requerimientos de la industria, agilizar la transferencia de conocimiento técnico o incorporar soluciones innovadoras en los procesos de producción. También se reflexionará sobre las condiciones que hacen posible este tipo de sinergias, desde marcos de confianza mutua hasta estructuras de colaboración que aporten continuidad y resultados medibles en términos de empleo, eficiencia y competitividad. Horario de **10:00-10:45**.

- **Industria sin etiquetas: Inclusión más allá del género.** Esta mesa se centrará en cómo construir entornos laborales donde la diversidad no se limite a una cuestión de género, sino que abarque distintas realidades culturales, sociales y generacionales. Se pondrán sobre la mesa experiencias que han demostrado que la pluralidad de perfiles impulsa nuevas formas de pensar, mejora los procesos de toma de decisiones y fortalece el tejido empresarial. También se debatirá sobre los cambios organizativos y culturales necesarios para derribar barreras invisibles, garantizar la igualdad de oportunidades y crear espacios de trabajo en los que la diferencia sea entendida como un valor estratégico. Horario de **12:00-12:45**.

Los gastos relacionados con la organización y logística de los eventos correspondientes a los días 15 y 16 de octubre de 2025, de forma estimativa se detallan a continuación:

Conceptos	Iva Incluido
1. El diseño de identidad de las jornadas y aplicación en elementos de comunicación.	600,00
2. El alquiler de recinto para zona expositiva y zona de conferencias.	1.000,00
3. La creación de zona expositiva con alquiler de stands y personalización de los mismos.	3.800,00
4. Dietas y honorarios de ponentes.	300,00
5. Servicios de iluminación y sonido.	8.450,00
6. Gabinete de comunicación, para dinamización en medios de comunicación y redes sociales.	4.500,00
7. Campaña de publicidad en prensa escrita y digital.	3.300,00
8. Adaptación de página web para la difusión de las jornadas.	600,00
9. Gastos generales (limpieza,,etc)	350,00
10. Seguro de Responsabilidad Civil	600,00
11.Catering jornadas y lunch	3.500,00
12. Costes internos de personal dedicado a la organización de la jornadas.	3.000,00
COSTE TOTAL PREVISTO:	30.000,00

El presupuesto final asciende a 30.000 euros (IVA Incluido).

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL,
José Ignacio Fernández Alonso,

Firma 1: 10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...
Firma 2: 13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO
DIRECTORA OAAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459



Conforme con la propuesta efectuada, la Directora del Servicio Cántabro de Empleo,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER a la FUNDACION LABORAL DEL METAL, con NIF G39571518, una subvención nominativa por importe de treinta mil euros (30.000 €), para financiar el 15 y 16 de octubre de 2025, la actividad "INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL", a través del crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.01.

El objeto y el importe de la subvención se desglosa de la siguiente forma:

- **2 talleres colectivos** con sesiones individualizadas, sobre **orientación laboral, que serán los días 15 y 16 de octubre. Horario de 11:00 a 12:00 horas.** Es un espacio creado para mejorar la empleabilidad de los asistentes. Se trabajará la elaboración de un currículum claro y competitivo, la preparación de entrevistas y la definición de los aspectos esenciales que deben destacarse en la trayectoria profesional. El propósito es proporcionar pautas precisas para aumentar las posibilidades de acceso al empleo. Se llevará a cabo con dos Orientadores Laborales.

- **Se realizarán 4 mesas redondas:** en las que se abordarán los principales temas que marcan el presente y futuro del sector: digitalización, relevo generacional, alianzas formativas y diversidad. Más allá del tradicional formato de feria, la cita se proyecta como un espacio dinámico donde confluyen empleo, tecnología y visión de futuro. Constará cada una de ellas con 5 ponentes.

- Intercambio y celebración de entrevistas entre las empresas participantes (54 inscritas), y las personas interesadas en empleo en el sector (demandantes de empleo o mejora del mismo).

Se dispone de una página Web para el evento: <https://www.empleometalcantabria.es/mesas-redondas/> donde las personas que quieran participar puedan inscribirse en la misma de forma gratuita.

Actividades a celebrar el día 1: SANTANDER 15 de octubre:

Se celebrarán dos mesas redondas con las siguientes temáticas:

- **Automatización inteligente:** Cómo transformar fábricas sin perder el pulso humano. La mesa redonda *Automatización inteligente: cómo transformar fábricas sin perder el pulso humano* se centrará en cómo la integración de tecnologías avanzadas en la industria puede desarrollarse sin desdibujar el papel esencial de las personas. Se plantearán distintas estrategias de automatización que mantengan la trazabilidad, la flexibilidad operativa y la capacidad de adaptación, favoreciendo entornos donde la tecnología complementa —y no sustituya— la experiencia, el criterio y la toma de decisiones humanas. También se debatirá sobre el equilibrio necesario entre innovación técnica, sostenibilidad organizativa y preservación del conocimiento en los procesos productivos. Horario de **10:00-10:45**.

- **Liderazgo y relevo generacional:** ¿Quién toma el testigo de la industria? En esta mesa se analizarán los retos que plantea la transición entre generaciones en la industria, especialmente en contextos donde la experiencia acumulada es un valor difícilmente sustituible. Se hablará del papel que juegan las empresas en la detección y desarrollo del talento joven, así como de las condiciones necesarias para que ese relevo se lleve a cabo de forma gradual, estructurada y alineada con las transformaciones tecnológicas del sector. También se pondrán sobre la mesa distintas formas de liderazgo que conviven hoy en la industria, y cómo la cultura organizativa puede facilitar —o dificultar— la integración de nuevas visiones sin perder cohesión ni criterio técnico. Horario de **12:00-12:45**.

Actividades a celebrar el día 2: SANTANDER 16 de octubre:

Se celebrarán dos mesas redondas con las siguientes temáticas:

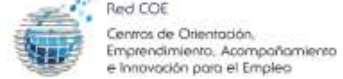
Firma 1: **10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...

Firma 2: **13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO**
DIRECTORA OAAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0610NaWpVyFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459
Identificador de documento electrónico (EN): ES_A06027808_2025_DOC_00N_000000000000000003695777



- **Colaborar para crecer: Alianzas entre empresas, centros de formación y tecnología.** Durante esta mesa se pondrán en común distintas perspectivas sobre cómo establecer relaciones efectivas entre el tejido empresarial, el ámbito formativo y los entornos tecnológicos. Se hablará de experiencias concretas en las que la cooperación ha permitido adaptar la cualificación profesional a los requerimientos de la industria, agilizar la transferencia de conocimiento técnico o incorporar soluciones innovadoras en los procesos de producción. También se reflexionará sobre las condiciones que hacen posible este tipo de sinergias, desde marcos de confianza mutua hasta estructuras de colaboración que aporten continuidad y resultados medibles en términos de empleo, eficiencia y competitividad. Horario de **10:00-10:45**.

- **Industria sin etiquetas: Inclusión más allá del género.** Esta mesa se centrará en cómo construir entornos laborales donde la diversidad no se limite a una cuestión de género, sino que abarque distintas realidades culturales, sociales y generacionales. Se pondrán sobre la mesa experiencias que han demostrado que la pluralidad de perfiles impulsa nuevas formas de pensar, mejora los procesos de toma de decisiones y fortalece el tejido empresarial. También se debatirá sobre los cambios organizativos y culturales necesarios para derribar barreras invisibles, garantizar la igualdad de oportunidades y crear espacios de trabajo en los que la diferencia sea entendida como un valor estratégico. Horario de **12:00-12:45**.

Los gastos relacionados con la organización y logística de los eventos correspondientes a los días 15 y 16 de octubre de 2025, de forma estimativa se detallan a continuación:

Conceptos	Iva Incluido
1. El diseño de identidad de las jornadas y aplicación en elementos de comunicación.	600,00
2. El alquiler de recinto para zona expositiva y zona de conferencias.	1.000,00
3. La creación de zona expositiva con alquiler de stands y personalización de los mismos.	3.800,00
4. Dietas y honorarios de ponentes.	300,00
5. Servicios de iluminación y sonido.	8.450,00
6. Gabinete de comunicación, para dinamización en medios de comunicación y redes sociales.	4.500,00
7. Campaña de publicidad en prensa escrita y digital.	3.300,00
8. Adaptación de página web para la difusión de las jornadas.	600,00
9. Gastos generales (limpieza,,etc)	350,00
10. Seguro de Responsabilidad Civil	600,00
11.Catering jornadas y lunch	3.500,00
12. Costes internos de personal dedicado a la organización de la jornadas.	3.000,00
COSTE TOTAL PREVISTO:	30.000,00

El presupuesto final asciende a 30.000 euros (IVA Incluido).

La presente Resolución ampara actuaciones de los días 15 y 16 de octubre, llevadas a cabo en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La FUNDACION LABORAL DEL METAL queda obligada a utilizar las cantidades aportadas por el Servicio Cántabro de Empleo íntegramente en las acciones señaladas, derivadas del programa “INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO DEL SECTOR DEL METAL”,

Firma 1: **10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...
Firma 2: **13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO**
DIRECTORA OOAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459



La obtención de esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales; no obstante, en ningún caso, la subvención concedida podrá, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas concedidas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, ser de tal cuantía que superen el 100 por 100 del coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de treinta mil euros (30.000 €), a favor de la FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL, que se financiará con cargo al crédito presupuestario 13.00.241N.489.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presente resolución y su anexo tienen la consideración de bases reguladoras de la subvención nominativa que canalizan.

CUARTO. - La forma de pago se efectuará en un solo libramiento, de manera anticipada tras la firma de esta resolución, del 100 por 100 del importe de treinta mil euros (30.000 €), mediante transferencia bancaria a la cuenta que facilite la FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL al Servicio Cántabro de Empleo.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la entidad beneficiaria resolución de procedencia de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

QUINTO. - La entidad beneficiaria en desarrollo de las actuaciones subvencionadas, deberá:

- Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el Servicio Cántabro de Empleo, así como cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, para lo que deberá aportar cuanta información le sea requerida, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley General de Subvenciones (LGS).
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Informar a las personas usuarias y publicitar con carácter general que el proyecto se financia por EMCAN Servicio Cántabro de Empleo. A tal fin deberán incluirse los respectivos logotipos en el material que se utilice para la difusión: material formativo, cartelería, folletos, página web, etc...
- Dar publicidad a la ayuda según lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Subvenciones de Cantabria, constituyendo el incumplimiento de esta obligación una de las causas de revocación y reintegro de la subvención concedida, según lo establecido en el artículo 38.1d) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.
- Llevar cuenta separada de la subvención concedida, abriendo las subcuentas necesarias de ingresos y gastos por cada acción subvencionada, y asignando en las subcuentas de gastos, en su caso, la parte correspondiente de gastos comunes imputada a la acción subvencionada.
- No percibir cantidad alguna de las personas destinatarias, empresas y entidades de formación.
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y frente a la Seguridad Social tanto a la fecha de concesión como a la de pago.

Firma 1: 10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO

JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...

Firma 2: 13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO

DIRECTORA OOAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459





- h) Acreditar no ser deudora por resolución firme de procedencia de reintegro, tanto a la fecha de concesión como a la de pago.
- i) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación del importe, su procedencia y aplicación.

La entidad velará por el cumplimiento de las obligaciones anteriores y de todas aquellas previstas en la normativa de aplicación, en especial, las obligaciones previstas en el artículo 14 de la LGS.

SEXTO. - Las acciones deberán ser realizadas por la FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL, por lo que los gastos deberán ser abonados por la citada entidad. A los efectos de lo previsto en el artículo 29 de la LGS, se autoriza a la entidad la subcontratación de hasta el 50% de los gastos para llevar a cabo las actuaciones necesarias. La autorización queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el citado artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- La justificación se realizará no más tarde del 16 de enero de 2026, para lo cual la FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL presentará una memoria económica justificativa, según anexo, en la que se especifican qué costes son subvencionables, y que contendrá una relación clasificada de gastos acompañada de la documentación original justificativa de la cantidad anticipada, que se acreditará mediante la presentación de las nóminas abonadas al personal imputado al programa, justificantes bancarios de su abono, y del ingreso de las retenciones practicadas al mismo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelos 111 y 190). Asimismo, se acompañarán los boletines de cotización a la Seguridad Social y justificantes de su abono.

Igualmente aportarán las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como justificantes de pago y una memoria en la que se recopile la documentación acreditativa de las actuaciones realizadas.

En la memoria económica justificativa se detallará el método utilizado para determinar el porcentaje empleado en cada tipo de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria: *“Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”.*

Por otro lado, será de aplicación lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que regula el exceso de financiación sobre el coste de la actividad, que establece: *“...Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.*

No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella”.

Firma 1: **10/10/2025 - JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALONSO**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL - DIRECCION DEL SERVI...
Firma 2: **13/10/2025 - LUCIA SERRANO MADRAZO**
DIRECTORA OOAA SCE - DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0610NaWpVvFNI4jKdviSfnYcokWP/sVZQ8459





D/Dña. XXXXXXXXXX, en calidad de Gerente de la Fundación Laboral del Metal, con NIF XXXXXXXXX, en nombre de la misma, HACE CONSTAR:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, que el importe, procedencia y aplicación de los fondos que se relacionan a continuación corresponden a gastos referidos a la subvención nominativa del Servicio Cántabro de Empleo para financiar la actuación **“INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL EMPLEO EN EL SECTOR METAL”**, en el ejercicio 2025.

[illegible]

Para que así conste y sirva de justificación ante el Servicio Cántabro de Empleo, lo firmo en Santander a la fecha de la firma electrónica,

DIRECTORA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO.



Igualmente se aportará una **memoria** en la que se recopile la documentación acreditativa de las actuaciones realizadas.